



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 4798

CHILLÁN VIEJO, 19 AGO 2021

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 16 de agosto de 2021 de Sra. Rosa Jara Salazar Tens y del Sr. Reinaldo Escamilla Soto Auxiliar de Servicio, ambos funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de la misma fecha del Sr. Mario Villalba Director (R) del Establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para el día 21 de agosto del 2021, en jornada de 08:00 a 13:00 horas, con la finalidad de realizar aseo terminal de Bodega de almacenamiento de leche y distribución de programas alimentarios del establecimiento.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 17/08/2021.

d) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
REINALDO ESCAMILLA SOTO C.I. N° [REDACTED]	21/08/2021	08:00 hrs.	13:00 hrs.	05 horas
ROSA JARA SALAZAR C.I. N° [REDACTED]	21/08/2021	08:00 hrs.	13:00 hrs.	05 horas

2.- **COMPENSESE** a Don Reinaldo Escamilla Soto, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal de planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria y **COMPENSESE** a la Sra. Rosa Jara Salazar, las horas extraordinarias con compensación de tiempo, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

LMO/RBF/OS/OMC/CGL/afe.

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



17 AGO 2021